

**Comunidad  
de Madrid**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD,  
POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES  
EN MATERIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN  
PARA LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LAS PYMES  
COMERCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, APROBADO POR ORDEN  
DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA DE 15 DE  
FEBRERO DE 2016**

La Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid establece, en su artículo 4.bis, que los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En su virtud, mediante Orden de 15 de febrero de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, modificada por la Orden de 27 de febrero de 2017, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones en materia de concesión de ayudas a proyectos de inversión de las pymes comerciales de la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia del continuo incremento de solicitudes de estas ayudas que, año tras año, se vienen presentando al amparo de la Orden de 23 de mayo de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueban las bases reguladoras, y la necesidad de dar mayor y mejor cobertura a las mismas se hace necesaria una modificación del apartado de financiación del citado Plan Estratégico para poder atender la elevada demanda existente para este tipo de ayudas lo que implica una modificación de dicho Plan.

Esta modificación, conforme al resultado de ejercicios anteriores tendrá un efecto positivo sobre la economía madrileña al poder atender un mayor número de proyectos, permitiendo un aumento de la competitividad en aquellas empresas que modernicen sus instalaciones y prácticas comerciales en el marco de la Orden.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones legales vigentes,





**Comunidad  
de Madrid**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

## **DISPONGO**

Aprobar la modificación del Plan Estratégico de subvenciones en materia de concesión de ayudas a proyectos de inversión para la modernización e innovación de las Pymes comerciales de la Comunidad de Madrid, que se acompaña en el Anexo adjunto

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1276515551840643796830**



Comunidad  
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

## ANEXO

1.-. Modificación del apartado quinto del Plan Estratégico de subvenciones en materia de concesión de ayudas a proyectos de inversión para la modernización e innovación de las Pymes comerciales de la Comunidad de Madrid.

El apartado quinto del Plan Estratégico queda redactado como sigue:

*“De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los costes previsibles de esta línea de ayudas no superarán los 3.000.000 de euros anuales, y sus fuentes de financiación serán los créditos consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid anualmente, con cargo a la partida 79000 del programa 431A "Comercio", centro de coste 67PROMCOME.”*

